

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ACTUANDO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el por el Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima, y el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas (anteriormente denominada Secretaría de Finanzas y Administración) de "LA ENTIDAD", en tanto que por "LA SECRETARÍA", lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas (actualmente denominada Unidad de Administración y Finanzas); la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.
- III. El Programa se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 el que en el apartado II Política Social establece el Eje Construir un país con bienestar, del que se destaca el siguiente objetivo prioritario:
 - Salud para toda la población.
- IV. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria a la salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.



- V. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 tiene como misión ser un Programa que coadyuve con las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales destinados a la prestación de servicios de Atención Primaria a la Salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente, y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

- I.1. La Dra. Asa Ebba Christina Laurell, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8, fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.2. La DGPLADES es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto en el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, cuyo titular es el Dr. Alejandro Manuel Vargas García, quien se encuentra plenamente facultado para asistir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción XIII y 25, fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.3. El objetivo general del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, es el de contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y Unidades Médicas Móviles UMM de diferente capacidad resolutoria, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con UMM equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre del 2019.
- I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. DE "LA ENTIDAD":

- II.1. El Secretario de Planeación y Finanzas, el C.P. Carlos Arturo Noriega García, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 60, 61, 66 y 110, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 1, 6, 13, fracción II, 15, 23 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, 3 del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima por



el Ejercicio Fiscal 2019, 1, 6 y 7 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

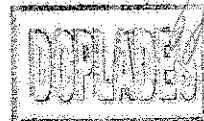
- II.2. La Secretaría de Salud y Bienestar Social, y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima, Licda. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Especifico de Colaboración, de conformidad con los artículos 13 fracción XI, 32 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, y 24 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.3. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población de las localidades del área de enfoque del Programa, que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- II.4. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Calle Juárez No. 235 Zona Centro Colima, Colima; Código Postal 28000.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 en el ejercicio fiscal 2020 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en "LA ENTIDAD", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se proroga la vigencia de éstos, para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el ejercicio fiscal 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2019, y a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio



como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", en una ministración, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del mismo, un importe de hasta \$ 6'122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud y Bienestar Social y a los Servicios de Salud del Estado de Colima, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa para este Convenio que permita mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas y notificará por escrito los datos de identificación de dicha cuenta a la DGPLADES.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

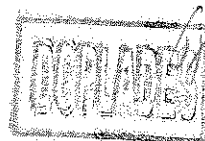
Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:



- I. "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 7 y 7 A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión Federal Operativa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 11, a efecto de verificar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 9, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.
- IV. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.
- V. "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.



En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

- VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "LA ENTIDAD" para contribuir con la prestación de servicios de atención primaria a la salud a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, a cargo de la Secretaría de Salud y Bienestar Social y los Servicios de Salud del Estado de Colima.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 5 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 6 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

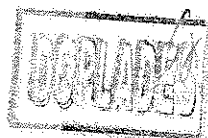
QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los Anexos 3 y 7 para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 en el ejercicio fiscal 2020; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 7 (a excepción de la partida 12101), así como las partidas estipuladas en el Anexo 7A.

"LA ENTIDAD" presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA" por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 del presente Convenio, deberán ser erogados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.



SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.
- V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- VII. Los recursos federales transferidos que después de radicados en la Secretaría Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", no se ministren a la Unidad Ejecutora, dentro de los 15 días posteriores a la transferencia, deberá devolverlos inmediatamente, sin necesidad de requerimiento, y para el caso de que una vez ministrados no sean ejercidos en los términos del Convenio, deberán ser reintegrados a la TESOFE con independencia de que se los requiera o no "LA SECRETARÍA" por conducto de DGPLADES.

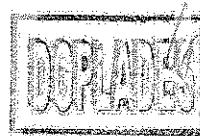


- VIII. Realizar con recursos propios de "LA ENTIDAD", el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato o adquiridas con recursos de Nuevas modalidades por "LA ENTIDAD" para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
- Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "LA ENTIDAD" deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES.
- IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "LA ENTIDAD" deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.
- X. Realizar con recursos propios de la "LA ENTIDAD", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.
- XI. Brindar las facilidades para que "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.
- XII. Informar de manera mensual a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los 10 días hábiles siguientes al mes de que se trata, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 9 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).
- XIII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 del Ejercicio Fiscal 2020". En caso de la documentación comprobatoria del Capítulo 1000, dicha leyenda deberá ser incorporada dentro de la estructura del archivo XML del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2020 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- XV. La Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima y/o los Servicios de Salud del Estado de Colima, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2020, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y de conformidad con el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- XVI. La Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima y/o los Servicios de Salud del Estado de Colima, deberá informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA

- ENTIDAD"** para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 10, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los diez días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- XVII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.
 - XVIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud y Bienestar Social y los Servicios de Salud del Estado de Colima.
 - XIX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de internet, por conducto de la Secretaría de Salud y Bienestar Social y los Servicios de Salud del Estado de Colima.
 - XX. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:
- a. Difusión.- Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
 - b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
 - c. Capacitación a integrantes de Comités – "LA ENTIDAD"; y
 - d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD" a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.
- II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el Programa que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 11, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.
- IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, dentro de los quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2020 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de



- desempeño Anexo 6 y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 9, así como en el Anexo 4.
 - VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "LA SECRETARÍA", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
 - VII. En su caso, suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquéllos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.
 - VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
 - IX. Dar seguimiento, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
 - X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
 - XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.
 - XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
 - XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en los términos de las disposiciones aplicables.
 - XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.- La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Quando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por

este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificadorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero del año dos mil veinte.

POR "LA SECRETARÍA"

LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

DRA. ASA EBA CHRISTINA LAURELL

POR "LA ENTIDAD"

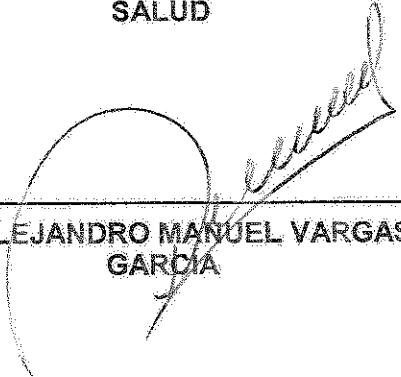
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA
GARCÍA

LAS FIRMAS DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, CONTINÚAN EN LA SIGUIENTE HOJA.



EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN
SALUD



DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS
GARCÍA

LA SECRETARIA DE SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA
EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA



LICDA. LETICIA GUADALUPE
DELGADO CARRILLO

Última hoja y hoja de firmas del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 6'122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado Colima.



ANEXO I DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2020
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 6,122,209.44	\$ -	\$ 6,122,209.44
TOTAL	\$ 6,122,209.44	\$ -	\$ 6,122,209.44

COLOIMA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidos mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200.

PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

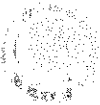
CONCEPTO	PERIODO; 01 ENE. - 31 MZO.	TOTAL 2020
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"		
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	\$ 6,122,209.44	\$ 6,122,209.44
TOTAL	\$ 6,122,209.44	\$ 6,122,209.44

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento.

La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al término del mes correspondiente.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.



ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 9 UMM		TOTAL 2020
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$ 5,965,909.44
3700	"SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS" (*)	\$ 156,300.00
TOTAL		\$ 6,122,209.44

* Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por la entidad en cualquiera de las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia, podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7A.

En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales, en las cuales genere gastos por concepto de otros impuestos y derechos, podrá comprobar el gasto en la partida 39202.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2020 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: **1** Monto por concepto de gasto **2**
 Concepto de Gasto de Aplicación **3** Nombre del Concepto de Gasto **4**

Fecha de elaboración **5** **6** **7** **8** **9** **10** **11** **12** **13** **14** **15**

Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Número de CLUES	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones	
TOTAL ACUMULADO								16	0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró **17**

Autorizó **19**
 Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)

Vo. Bo. **20**
 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES: **21**



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2020 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto.
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado.
- 6 Partida Específica de gasto.
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
- 8 Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)
- 9 Póliza-Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 10 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 11 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP):
 - 12 Especificar si es contrato o pedido.
 - 13 Proveedor o Prestador de Servicios.
 - 14 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
 - 15 Observaciones Generales
 - 16 Total del gasto efectuado.
 - 17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
 - 18 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
 - 19 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente, Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
 - 20
 - 21 Mes en que se reporta.

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE, DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.



ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

COLIMA RUTAS 2020

No. de unidades: 4 UMM-0, 1 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INESI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020049	Acahútlán	196				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020056	El Astillero de Arriba	174				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020055	El Astillero de Abajo	147				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020110	Ticuzitán	32				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020058	El Bordo	119				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020297	Los García (El Bordo)	13				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020064	La Capacha	128				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020076	Las Golondrinas	200	Medico General Enfermera Promotor	8 Horas Diarias 5x2		CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020088	La Media Luna	63				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020089	Loma de Juárez (El Mezquite)	172				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020637	Las Parotas	71				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020150	La Loma de Ignacio Allende	81				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020120	Arroyo Verde	31				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020166	Las Peñitas	10				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020189	Loma de Fátima	120				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020480	Colonia los Sauces	23				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020195	El Amarradero	179				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.



No. de unidades: 4 UMM-0, 1 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Área de Trabajo 2020			Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Posteado Objetivo (INEGI)	Personal	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020117	Las Tunas	236				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020053	El Alpuquequito	137				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020119	El Alpuqueque	7				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020137	Chacacahuil	13				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020176	Rancho Selene	12				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020177	Rancho Nuevo	17				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020210	El Capricho	11				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	002	Colima	060020448	La Frontera	19				CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA001431	Unidad Médica Móvil Colima	UMM-1, 2019	1			25	2,211	3	8 Horas	0	1	1
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040004	El Algodonal	155			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040342	El Palapo	5			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040172	El Capito	5			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040007	El Colomo	81			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040009	Cruz de Piedra	101			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040030	Piedras Gordas	2			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040027	Cruceiro de Quitzalapa	14			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040016	Los Limones	416	Medico General Enfermera Promotor.	8 Horas Diarias 5x2.	CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040303	Las Bigambillas	4			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040273	Colonia los Limones	83			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040287	Quitzalapa (Jesús Montes de Oca)	6			CMSSA000393	Coquimatlán	Hospital Regional Universitario

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

No. de unidades: 4 UMM-0, 1 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUSES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (NEG)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUSES	Nombre	CLUSES	Nombre
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040344	El Charro Uno	6			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040003	El Alcomán (Luis Echeverría Alvarez)	130			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040038	El Barrio	10			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040006	Buenos Aires	5			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040033	Nahualapa	5			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040354	Las Tarjas Viejas	12			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040142	Los Guayabillos	6			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040352	San Isidro [Bloquera]	6			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040112	El Piñayo (Casa de Piedra)	4			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040071	La Majada	4			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040036	El Cerano	7			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040195	La Huertita	3			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	004	Coquimatlán	060040294	Lupe Rangel	7			CMSSA000393	Coquimatlán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010910	Caravana Coquimatlán	UMM-0, 2009	1			24	1,077	3	8 Horas	1	1	1	
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060006	Aguiles Serdán (Tamala)	403					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060043	Las Trancas	142					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060012	Caután	11	Medico General	8 Horas Diarias			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060064	Lázaro Cárdenas	96	Odontólogo Enfermera Promotor	5x2			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060074	Rancho Nuevo	2					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060015	Chamilla	56					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 MN), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.



No. de unidades: 4 UMM-0, 1 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anejo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objeto (INEGI)	Personal	Jornata de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre y Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060020	Higueras de Santa Rosa	20			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060011	El Capire	52			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060066	Joel Moreno	2			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060018	El Galaje	63			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060068	Rancho Quiñero (Los Corrales)	1			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán	060060073	Rancho Margarita	3			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario		
CMSSA010724	Caravana de la Salud Ixtlahuacán 1	UMM-2, 2007	006	Ixtlahuacán			841	4	8 Horas	0		1	1
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060069	San Marcos (Marcos Pérez)	8			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060040	El Tecuanal	6			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060066	El Camichín (Veintiséis de Julio)	49			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060059	La Tepamera	23			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060053	Las Anonas	3			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060082	El Cuastecomate	1			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060081	La Cascadilla (Los Rincones)	1			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060038	La Tabaquera	1			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060035	San Gabriel	26			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060090	Rancho de Olivera (La Peña)	5			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060091	Los Chivos	6			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060106	El Novillero	5			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,299.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

No. de unidades: 4 UMM-0, 1 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objeto (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		
											CLUES	Nombre	CLUES
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060118	Llanos de San Gabriel	73			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060044	La Tunita	32			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	008	Tecomán	060090123	La Salada	66			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060122	El Plan del Zapote	77			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060089	Rancho de González	3			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	601	Armería	060010212	Charco Verde	11			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010229	El Lucero	7			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010240	El Pozo	5			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010271	Fernando Hernández	6	Medico General, Enfermera Promotor	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010274	Vicente López [Cholera]	6			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010351	Las Palmas [Granja]	14			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010358	Alejandro Martínez	7			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010363	Jesús María	6			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010364	Jorge Enrique Virgen	5			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010191	Las Cuetas	8			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010192	La Esmeralda (El Garrotero)	4			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010365	La Candelaria	5			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010300	Los Colorados	5			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010264	Los Plinto	7			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010922	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	001	Armería	060010191	Barba Azul	15			CMSSA000632	Zinacamilán	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.



No. de unidades: 4 UMM-0, 1 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

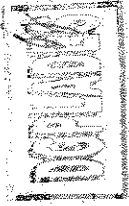
Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objeto (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad (hora)	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010934	Caravana Ixtlahuacán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090016	Cabeza de Toro	488	3	8 Horas	1	1	1	1
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090022	Casa Blanca	21			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090036	La Cruz del Sur	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090116	El Refugio (Casa Blanca)	4			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090126	San Antonio (Valle Nuevo)	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090139	Santa Anita	9			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090146	La Tareca	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090482	Felipe Torres	10			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090314	La Palmita	15			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090100	La Parolita	11			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090060	Pandol	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090042	Chanilama	3			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090225	El Mayorazgo	11			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090261	El Diechueve	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090257	Juan Pedro	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090386	El Ahijadero Dos	10			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090508	Rancho Valenzuela	11			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090186	Cerro de Aguilar	15		8 Horas Diarias	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090062	Rancho Gómez	25		5x2	CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,124,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

No. de unidades: 4 UMM-0, 1 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020			Red de Atención					
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (NEG)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre		CLUES
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060091136	Zanja Prieta (Olegario Torres)	6	Promotor		CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060091154	Campo Real	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060090013	La Boca de Apiza	2			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060090095	El Palenque	52			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060090262	Doble R	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060090160	El Ahijadero	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060090193	El Chorizo	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060090106	Puerta de Caleras	27			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060090516	El Sacrificio	26			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060090875	Las Pillas	8			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060090351	San Miguel	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060090860	Los Naranjos	8			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060091130	Mocambo Dos	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060090266	Belleza	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	006	Ixtlahuacán	060060037	Santa Inés	7			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010151	Colonia Sagrado Corazón	136			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010046	La Atravesada	32			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010039	Santander	16			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	001	Amería	060010037	San Felipe	5			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario
CMSSA010934	Caravana Tecmán 2	UMM-0, 2009	009	Tecmán	060090216	La Ilusión	3			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.



No. de unidades: 4 UMM-0, 1 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades anexas		Población Objetivo (NEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Red de Atención	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	Claves	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
													CLUES	Nombre
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060091266	El Duende	17			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090131	Tropitac (San Isidro)	4			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	009	Tecomán	060090296	Villa Hermosa	6			CMSSA001122	Cofradía de Morelos	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA010934	Caravana Tecomán 2	UMM-0, 2009	3			42	380	3	8 Horas	1	1	1	1	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060090203	Mascota [Bañearfo el Real]	59					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060090453	El Limón	5					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060090122	Dos Rositas	18					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060090652	Laguna de Aicuzahue	36					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060090528	Salsipuedes	14					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060090538	El Yaquí	14					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060090014	Boca de Pascuales	101					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060090462	Las Mercedes	16		8 Horas Diarias 5x2			CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060090019	Tecuanillo [Bañearfo]	34					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060091017	Arturo Noriega Pizano	123					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060090212	La Peña del Pacífico	20					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060090197	Los Desmontes	7					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060090103	El Porvenir	40					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060090037	La Cuarta	324					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060091041	La Colonia	136					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecomán	UMM-2, 2019	009	Tecomán	060091234	Linda Vista	85					CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.



No. de unidades: 4 UMM-0, 1 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Objetivo Operativo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Claves	Nombre	Claves	Nombre
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecmán	UMM-2, 2019	001	Armería	060010341	Colonia Flor de Coco	7				CMSSA00125	Hospital Regional Universitario	
CMSSA001443	Unidad Médica Móvil Tecmán	UMM-2, 2019	2			17	1,041	4	8 Horas	0	0	1	
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070051	Aserradero de la Lima	113				CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070209	Llano de la Marina	290				CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070033	Emiliano Zapata	351				CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070049	Las Juntas (La Floreña)	884				CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070059	Nuevo el Patatero	113	Medico General	8 Horas		CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070391	El Garcero	774	Odontologo	5x2		CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	007	Manzanillo	060070394	La Cima del Progreso	300	Enfermera Promotor			CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010963	Caravana Manzanillo	UMM-3, 2009	1			7	2,325	4	8 Horas	0	0	1	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070115	Circuito de la Marina	105			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070843	El Real	7			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070852	Las Collimillas	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070004	El Aguacatillo	13			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070014	Las Canchitas	11			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070131	El Parí	6			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070095	El Vidrio	6			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070048	Las Juntas de Arriba (Antiguas Juntas)	16			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070795	Crucero el Patatero	7			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	Hospital General de Manzanillo	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070042	Huiscolotlla	62			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	Hospital General de Manzanillo	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

9 de 11



No. de unidades: 4 UMM-0, 1 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.
 Dirección General de Información en Salud

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INSCI)	Personal	Jornada de la Unidad (h/semana)	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		
											CLUES	Nombre	CLUES
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070738	San Ignacio	32	Medico General Enfermera Promotor	8 Horas Diarias 5x2	CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070684	La Parota	8			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070218	La Papayera	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070074	La Rosa de San José de Lúmbur	35			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070062	Los Parajes	74			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070362	Las Cuatas	9			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070363	San Gabriel	6			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070390	Colomitos	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070010	Camitchin	30			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070006	Los Almárcigos	7			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070371	La Aldea	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070833	San Carlos	28			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070018	El Centinela de Abajo	86			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070017	El Centinela de Arriba	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070696	Rebalse (Rancho Cervantes)	26			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070055	Manuel Avila Camacho	135			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070103	Ojo de Agua	5			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070154	Don Fortino	17			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070399	Crucero el Vidrio (Los Márquez)	41			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070448	Casitas Juliapan (Vida del Mar)	44			CMSSA010555	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Colima.



No. de unidades: 4 UMM-0, 1 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUES		Nombre de la UMM		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
					Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
												CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070767	Mi Ranchito	41	11	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo	1	1	1	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070203	San José de Lúmbor (Piedra Redonda)	129	129	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo	1	1	1	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	007	Manzanillo	060070129	Francisco Villa	994	994	CAAPS Manzanillo	CMSSA001356	Hospital General de Manzanillo	1	1	1	
CMSSA010946	Caravana Manzanillo 2	UMM-0, 2009	010	Villa de Alvarez	060100005	El Carrizal	26	26		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	1	1	1	
CMSSA010951	Caravana Tecoman	UMM-3, 2009	010	Villa de Alvarez	060100212	Obradores Del Espinal (María Jiménez)	4	4		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	1	1	1	
CMSSA010951	Caravana Tecoman	UMM-3, 2009	010	Villa de Alvarez	060100279	La Higuera	5	5		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	1	1	1	
CMSSA010951	Caravana Tecoman	UMM-3, 2009	010	Villa de Alvarez	060100035	Los Picachos	93	93		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	1	1	1	
CMSSA010951	Caravana Tecoman	UMM-3, 2009	003	Comala	060030131	El Fresnillo	13	13		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	1	1	1	
CMSSA010951	Caravana Tecoman	UMM-3, 2009	003	Comala	060030059	Pintores Uno	46	46	Medico General Odontólogo	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	1	1	1	
CMSSA010951	Caravana Tecoman	UMM-3, 2009	003	Comala	060030317	Pintores Dos	36	36	Enfermera Promotor	CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	1	1	1	
CMSSA010951	Caravana Tecoman	UMM-3, 2009	003	Comala	060030122	La Mameyera	80	80		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	1	1	1	
CMSSA010951	Caravana Tecoman	UMM-3, 2009	003	Comala	060030057	La Nogalera	354	354		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	1	1	1	
CMSSA010951	Caravana Tecoman	UMM-3, 2009	003	Comala	060030002	Septiembre (Agosto)	197	197		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	1	1	1	
CMSSA010951	Caravana Tecoman	UMM-3, 2009	003	Comala	060030031	El Remate	103	103		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	1	1	1	
CMSSA010951	Caravana Tecoman	UMM-3, 2009	005	Cuauhtémoc	060050008	Cerro Colorado	172	172		CMSSA000125	Hospital Regional Universitario	1	1	1	
CMSSA010951	Caravana Tecoman	UMM-3, 2009	3	3		12	1,124	1,124	4	8 Horas	0	0	1	1	
9	9	9	9	9		204	12,124	12,124	31	8 Horas	4	4	2	2	

Notas: En el ejercicio 2020, las UMM-3 operarán como UMM-2.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidos mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020

Entidad Federativa:
 Trimestre:

TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (GOBIERNO FEDERAL UNIDADES MÉDICAS)		
Hombres	Mujeres	Hombres y Mujeres

70 y más		
65 a 69		
60 a 64		
55 a 59		
50 a 54		
45 a 49		
40 a 44		
35 a 39		
30 a 34		
25 a 29		
20 a 24		
15 a 19		
10 a 14		
5 a 9		
2 a 4 años		
1 año		
<de 1 año		
Total		

Consultas de primer vez por diagnóstico	
Por	
Atc	
Uy	
Uto	
Total	

Consultas de primer vez por diagnóstico	Consultas de primer vez por diagnóstico en DGIS	Consultas subsiguientes en DGIS	Consultas subsiguientes en DGIS	Acciones al individuo y acciones a la comunidad	Otros comentarios
...

Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento	Consultas subsiguientes	Acciones al individuo y acciones a la comunidad	Otros comentarios
...

Populación de Anexo 5:

Supervisor Estatal (nombre y firma) _____
 Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma) _____
 Responsable de Validación



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Plantación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020

Entidad Federativa:
Trimestre:

		Fecha de validación DGPLADES:											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
ALCANZADO AL PERIODO		(N/D) *100	Denominador	(D)	(N/D) *100	Denominador	(D)	(N/D) *100	Denominador	(D)	(N/D) *100	Denominador	(D)
I. Control Nutricional													
1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso												
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal												
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve												
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada												
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave												
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición												
II. Enfermedades Diarreas Agudas en menores de cinco años													
2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años												
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A												
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas												
III. Enfermedades Respiratorias Agudas en menores de cinco años													
3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años												
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico												
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas												
IV. Diabetes Mellitus													
4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento												
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados												
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus												
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus												



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200 INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	2do. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	3er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	4to. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)

V. Hipertensión Arterial Sistémica	
5.1	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento
5.2	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados
5.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica
5.4	Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	2do. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	3er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	4to. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)

VI. Obesidad	
6.1	Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento
6.2	Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados
6.3	Porcentaje de casos nuevos de Obesidad
6.4	Porcentaje de detecciones para Obesidad

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	2do. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	3er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	4to. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)

VII. Dislipidemias	
7.1	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento
7.2	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados
7.3	Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias
7.4	Porcentaje de detecciones para Dislipidemias

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	2do. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	3er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	4to. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)

VIII. Síndrome Metabólico	
8.1	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico en tratamiento
8.2	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados
8.3	Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	2do. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	3er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)	4to. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D) r(N)

IX. Cáncer Cervicouterino	
9.1	Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino
9.2	Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano
9.3	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH
9.4	Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)
9.5	Tasa de detección de cáncer cérvico uterino

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200 INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	2do. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	3er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	4to. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)
X. Cáncer de Mama				
101. Cobertura de mamaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama.				
102. Tasa de detección de cáncer de mama				

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	2do. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	3er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	4to. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)
XI. Control Prenatal y Puerperio				
11.1. Porcentaje de bloqueos de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación				
11.2. Proporción de cesáreas a mujeres embarazadas				
11.3. Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez				
11.4. Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel				
11.5. Proporción de consultas de seguimiento a puerperas				

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	2do. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	3er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	4to. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)
XII. Prevención de defectos al nacimiento				
12.1. Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico				

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	2do. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	3er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	4to. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)
XIII. Planificación Familiar				
13.1. Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar				
13.2. Porcentaje de puerperas asistentes de planificación familiar				

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	2do. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	3er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	4to. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)
XIV. Atención Odontológica				
14.1. Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica				
14.2. Porcentaje de acciones preventivas odontológicas				
14.3. Porcentaje de acciones curativas odontológicas				

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	2do. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	3er. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)	4to. Trimestre (N/D) Numerador *100 (D)
XV. Vacunación				
15.1. Porcentaje de vacunación en embarazadas				
15.2. Porcentaje de vacunación en menores de 9 años				

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200 INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020

	CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR
I		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6		
2.1		
2.2		
2.3		
3.1		
3.2		
3.3		
4.1		
4.2		
4.3		
4.4		
5.1		
5.2		
5.3		
5.4		
6.1		
6.2		
6.3		
6.4		
7.1		
7.2		
7.3		
7.4		
8.1		
8.2		
8.3		
9.1		
9.2		
9.3		
9.4		
9.5		
10.1		
10.2		
11.1		
11.2		
11.3		
11.4		
11.5		
12.1		
13.1		
13.2		
14.1		
14.2		
14.3		
15.1		
15.2		

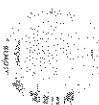
El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

f

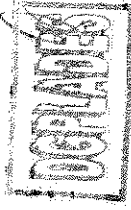
ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
13202	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades federativas.
37101*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.



SALUD
MINISTERIO DE SALUD



DGPLADES-FAM-CECIR-COL-01/2020

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204* PASAJES TERRESTRES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200. Servicios de arrendamiento
37501* VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivada de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503* VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504* VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901* GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y, no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6.122.209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 7 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501 REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601 REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones; sistemas de frenos; partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marichas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatas hidráulicas o mecánicas de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2020.
33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.
35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,309.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal y por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE
 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE
 SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN
 MÉDICA S200
 PERSONAL EN EL ESTADO DE COLIMA**



**PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.**

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	12	\$ 639,649.20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	12	\$ 447,086.04
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$ 17,500.00	\$ 1,944.44	\$ 19,444.44	12	\$ 233,333.33
						\$ 1,320,068.57

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 825,385.92
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 688,966.08
						\$ 1,514,352.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 206,346.48
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 172,241.52
						\$ 378,588.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 412,692.96
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 344,483.04
CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$ 318,057.60
CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	11	\$ 291,552.80
						\$ 1,366,786.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 3 (En el ejercicio 2020 estas unidades operarán como UMM-2.)

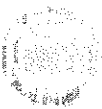
DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 412,692.96
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 172,241.52
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	11.5	\$ 165,064.79
CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$ 636,115.20
						\$ 1,386,114.47

TOTAL

\$ 5,965,909.44

1 de 1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Bienestar Social y Servicios de Salud del Estado de Colima.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-COL-01/2020

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2020

ENTIDAD FEDERATIVA:

MES:

MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD		TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS		GENERADOS NEIOS		
	Nº. CUENTA PRODUCTIVA		Nº. DE CUENTA PRODUCTIVA		
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	-	\$	-	\$ -

*ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL MES CORRESPONDIENTE.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2020

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Presupuesto comprometido (con documentación soporte)	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000						Cuenta de Secretaría Finanzas			
3000						Cuenta Servicios de Salud			
Total						Total			

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,127,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

ANEXO II DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE COLIMA


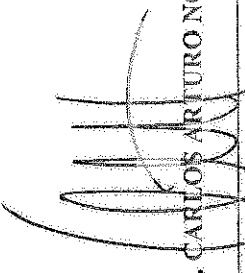

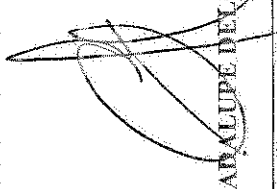
PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: FEBRERO A DICIEMBRE 2020

De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7A, 8, 9, 10 Y 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

<p> POR "LA SECRETARÍA" LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD  DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL </p>	<p> POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA </p>
<p> EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD  DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA </p>	<p> LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO </p>



La presente Hoja de Firmas, forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 6,122,209.44 (Seis millones ciento veintidós mil doscientos nueve pesos 44/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Colima.



C. Asa Ebba Christina Laurell,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarla Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud de la Secretaría de Salud.*

pro. Andrés Manuel López Obrador

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.



SALUD

Nombramiento No. LD-011/2018
Código 12-G1-T-MI-000P-000084-E-L-G

DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción IX, 7, fracciones XXIV y XXV y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción IV y 162, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle:

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

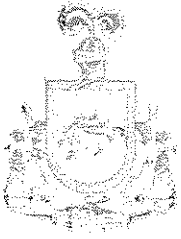
Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

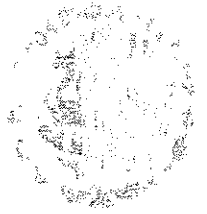


DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA





**GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**



El Ejecutivo a mi cargo en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción Cuarta del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien nombrar a usted

C.P. Carlos Arturo Noriega García

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

confiriéndole las atribuciones y obligaciones inherentes y asignándole el sueldo que fija a este puesto la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor.

Lo hago de su conocimiento para los fines consiguientes

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

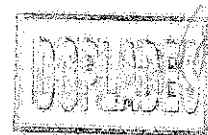
Colima, Col., a 11 de Febrero de 2016

El C. Gobernador Constitucional del
Estado de Colima

El C. Secretario General de Gobierno

Lic. José Ignacio Rosalta Sánchez

C. Arnoldo Ochoa González





**GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**



El Ejecutivo a mi cargo en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción Quinta del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien nombrar a usted

**Licda. Leticia Guadalupe Delgado
Carrillo**

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

confiriéndole las atribuciones y obligaciones inherentes y asignándole el sueldo que fija a este puesto la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor,

Lo hago de su conocimiento para los fines consiguientes.

Colima, Col., a 18 de Septiembre de 2019

El C. Gobernador Constitucional del
Estado de Colima

El C. Secretario General de Gobierno

Lic. José Ignacio Peraltó Sánchez

C. Arnoldo Ochoa González





**GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA**



El Ejecutivo a mi cargo en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción Quinta del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien nombrar a usted

**Licda. Leticia Guadalupe Delgado
Carrillo**

**PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

confiriéndole las atribuciones y obligaciones inherentes y asignándole el sueldo que fija a este puesto la Partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor.

Lo hago de su conocimiento para los fines consiguientes.

Colima, Col., a 18 de Septiembre de 2019

El C. Gobernador Constitucional del
Estado de Colima

El C. Secretario General de Gobierno

Lic. Jorge Ignacio Noralta Sánchez

C. Arnoldo Ochoa González



52018